

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente TRÁMITE EJECUTIVO DE PAGO DIRECTO denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO, para su revisión remitida por vía correo electrónico al despacho el día 25 de Febrero de 2022. Se deja constar que la titular del despacho fungió en calidad de Clavera de la Comisión 048 de las Elecciones a Senado y Cámara desde el 13 al 18 de Marzo de 2022 inclusive. Sírvasse proveer.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 0512

RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2022-00102-00
Santiago de Cali, siete (07) de Abril de dos mil veintidós (2022)

Se ha remitido a este despacho solicitud de Aprehensión y Entrega del vehículo automotor, Clase: Motocicleta, de Placas: UEG30F elevada por la sociedad MOVIAVAL S.A.S. De cara a la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, advirtiendo que se encuentra registrada la ejecución y ha sido requerido previamente el deudor. Por tal razón, ésta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO.- ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD Y/O TRÁMITE denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad MOVIAVAL S.A.S., identificada con Nit: 900.766.553-3, respecto al vehículo automotor, Clase: Motocicleta, de propiedad del señor MARLON ANDRES LOPEZ OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.051.706, conforme a las razones señaladas con antelación.

SEGUNDO.- SE ORDENA EL DECOMISO del vehículo automotor, Clase: Motocicleta, de Placas: UEG30F, Marca: TVS - Línea: STRYKER 125 NG, Modelo 2022, Motor: HF4ANI9L0658, Color: Negro Nebulosa Rojo Volcano, de propiedad del señor MARLON ANDRES LOPEZ OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.051.706.

TERCERO.- LÍBRENSE los oficios correspondientes a la Secretaría de Tránsito de Florida Valle, Policía Metropolitana de Cali (Sijin Grupo Automotor), y Policía de Carreteras.

CUARTO.- RECONOCER personería para actuar dentro del presente trámite al abogado JUAN DAVID HURTADO CUERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.648.430, y T. P. No. 232.605 del C. S. de la J.

QUINTO.- AUTORIZAR dependencia a LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS, para que retiren oficios, despachos comisorios, la solicitud y sus anexos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

SONIA DURAN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **061** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

20 ABR 2022

Fecha: _____ a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria